



## CHUBUT

### LEY 5651

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Convenio interjurisdiccional. Aprobación del Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de ejecutar el Plan Nacer, consistente en reducir la mortandad infantil y materna.

Sanción: 07/08/2007; Promulgación: 16/08/2007;  
Boletín Oficial 24/08/2007

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Apruébase en todo sus términos el Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripto con fecha 01 de enero de 2.007 entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el señor Ministro, Dr. Ginés Mario GONZÁLEZ GARCÍA, y el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, con el objeto de proceder a la ejecución del PLAN NACER tendiente a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia del Chubut, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 108, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 21 de marzo de 2007.

Artículo 2.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ing. MARIO VARGAS. Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA. Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

